Hospital Local Cartagena de Indias
Tejiendo Calidad de Vida

DICIEMBRE DE 2019

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

BOLETIN N°4

Año 2019

ORDEN ASEO Y USO DE LA POL-VORA EN EL FIN DE AÑO

ESE HOSPITAL LOCAL

CARTAGENA DE INDIAS

ORDEN Y ASEO

El orden y el aseo en el trabajo son factores de gran importancia para la salud, la seguridad, la calidad de los productos y en general para la eficiencia del sistema productivo. También son factores esenciales para la convivencia social, tanto dentro del hogar como de nuestra comunidad. Como tal requieren de unos estándares claros de desempeño, un trabajo en equipo y de la participación responsable de todos.

El orden y el aseo en los lugares de trabajo, se inician desde la construcción y diseño de las edificaciones; se mantienen eliminando lo innecesario y clasificando lo útil, acondicionando los medios para guardar y localizar el material fácilmente, evitando ensuciar y limpiando enseguida y promoviendo los comportamientos seguros. Como resultado de lo anterior se logra:

1. Salud y eficiencia personal.

2.Seguridad y eficiencia del sistema productivo.
Reducción de los costos.
3.Conservación del medio ambiente.

4.Una empresa maneja estándares adecuados de orden y aseo, cuando:

5.Permanentemente está eliminando lo innecesario y clasificando lo útil.

6.Acondiciona los medios para almacenar los materiales y localizarlos fácilmente (materia prima, producto en proceso y producto terminado).

7.Acondiciona los medios para una disposición correcta de desperdicios.

USO DE LA POLVORA EN FIN DE AÑO

Dice un reconocido villancico: "FELIZ NAVIDAD, FELIZ NAVIDAD, FELIZ NAVIDAD, PROSPERO AÑO Y FELICIDAD……" Pero que tan feliz puede ser la navidad si un familiar, o un amigo sufre una quemadura por pólvora, y tiene que pasar las fiestas más esperadas del año en una clínica u hospital? ¿ y qué pasaría si esa persona querida queda con una incapacidad permanente, una discapacidad, un trauma irreparable o muere? ¿y qué pasaría si esa persona afectada es nuestro hijo?

En temporadas decembrinas y de año nuevo las lesiones por pólvora relacionadas con la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, pero sobre todo por la manipulación y el uso inadecuado, aumentan considerablemente afectando no solo la integridad física y emocional de las personas, sino produciendo grandes pérdidas sociales, económicas y ambientales. Las principales lesiones que se producen por este material inflamable, explosivo y toxico son: auditivas (Ruptura timpánica), quemaduras de primer grado, segundo grado, y tercer grado, Heridas abiertas, Fracturas, amputaciones, daños oculares y hasta la muerte.

. En Colombia se ha legislado sobre la materia, con el propósito de evitar o disminuir las lesiones ocasionadas por el manejo inadecuado de la pólvora en las personas y muy especialmente en los niños. En 1979 con la expedición de la ley 9, se hace la primera reglamentación al respecto cuando en su Artículo 145 prohíbe el uso del fosforo blanco en la fabricación de pólvora por su alta toxicidad, y en su Artículo 146 restringe la venta al público y el uso de los juegos pirotécnicos previa autorización del Ministerio de Salud, acorde con el cumplimiento de los requisitos de seguridad.

La normatividad vigente sobre este tema está basada en la Ley 670 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4481 de 2006. En estas normas se prohíbe totalmente la venta de artículos pirotécnicos, globos o fuegos artificiales a menores de edad o a personas en estado de embriaguez, esto incluye artículos que contengan fosforo. blanco. Busca garantizar al niño los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación.

USO DE LA POLVORA EN FIN DE AÑO

Faculta a los alcaldes para el uso y distribución de artículos pirotécnicos y fuegos artificiales, estableciendo las condiciones técnicas de seguridad para su manejo en compañía de los cuerpos de bomberos. Sanciona a los representantes legales del menor de edad, con la ejecución de tareas de prevención que beneficien a la comunidad y el pago de multas.

También establece la obligatoriedad de los centros de salud y hospitales públicos y privados de prestar de inmediato la atención medico-hospitalaria de urgencia que requiera, a toda persona (menor de edad o adulto) que resultase con quemaduras o daños corporales por el uso de artículos pirotécnicos, sin que se pueda aducir motivo para negarla, ni siquiera la ausencia de sus representantes legales, la falta de dinero o la falta de cupo.

USO DE LA POLVORA EN FIN DE AÑO

Ley 1801 de 2016, Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. Art. 29, faculta a los Alcaldes Municipales, Distritales o Locales para autorizar actos o eventos que involucren el uso de artículos pirotécnicos de categoría tres, previo concepto técnico. En su Artículo 30, define los comportamientos que afectan la seguridad e integridad de las personas en materia de artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas y, adicionalmente, en su parágrafo 2 establece que, el Alcalde Distrital reglamentará en su jurisdicción las condiciones para la realización de actividades peligrosas y los requisitos, para la prevención y atención de incendios.

La combustión de la pólvora se puede iniciar con facilidad por efectos de su contacto con: llamas, calor, fricción y golpes, razones que requieren que su manejo sea muy cuidadoso. Al explotar produce considerable cantidad de humo y muchos gases tóxicos.

La pólvora es peligrosa para los adultos y puede ocasionar accidentes mortales a quienes trabajan con ella o simplemente a quienes están cerca; entonces cuanto más lo será para los niños.

USO DE LA POLVORA EN FIN DE AÑO

Al igual que ocurre en otros países del mundo, en Colombia es significativo e importante el fenómeno de lesiones que la manipulación y uso inadecuado de la pólvora pueden causar a las personas.

En diciembre de 2019 van 235 casos de quemados por pólvora en Colombia, dos más que en 2018. En lo corrido del año, el día con mayor número de quemados por pólvora fue el 7 de diciembre con 85 casos en todo el país.

En el informe del INS mostró que el 94 % de los afectados presenta quemaduras en el cuerpo, el 69 % tiene laceraciones, el 30 % contusión, un 9 % amputación, el mismo porcentaje tiene daños oculares y un 4 % daños auditivos.

¿Qué hacer en caso de una quemadura con pólvora?

No cubra la herida con sábila, aceites o cremas.

Lave la herida con agua fría y cúbrala con un paño limpio.

Cambie de ropa y lave las prendas con las que manipuló u observó los artefactos pirotécnicos

Acuda de manera inmediata al servicio de urgencias de su entidad de salud

esperamos que nuestras familias, amigos y vecinos tomen conciencia del riesgo y peligro que se genera con la manipulación de la pólvora y ayudemos a prevenir lesiones en nuestros niños para que tengamos una navidad llena de paz, amor y tranquilidad, y un año nuevo desbordante en prosperidad, y podamos todos cantar

"FELIZ NAVIDAD, FELIZ NAVIDAD, FELIZ NAVIDAD, PROSPERO AÑO Y FELICIDAD……"

En Navidad
CARTAGENA
enciende la luz
DE LA VIDA
NO permitas que la pólvora apague, la FELICIDAD de tu Familia Protege la vida de los Niños y las Niñas